



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA GOB.
ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, **11 JUN 2024**

VISTO el Expediente MS-E-43702-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°151/2024 referente la adquisición de insumos para el lavado y desinfección de ropa hospitalaria, solicitados para el Servicio de Lavadero, dependiendo del Departamento Servicios Generales del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 234-2024- RAF 529

Que mediante Disposición H.R.U. N°800/2024, se autorizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°27.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 38, el jefe de la Departamento Servicios Generales, Marcos David Gamarra, recomienda preadjudicar los Renglones N° 01 y 02 de la Compra Directa N°151/2024 a la firma VIÑA PABLO OSCAR CUIT N°20-17254725-8 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°300 incorporado en orden N°07 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en orden N°42.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso L), N° 1465 y N° 1004, y en los Decretos Provinciales N°674/11, N° 1742/2015, N°188/23, N° 565/23 Y N° 01/24, en la Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A) y N° 58/21, y Resolución M.E. N°148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 2302/23.

Por ello:

**EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°151/2024 referente la adquisición de insumos para el lavado y desinfección de ropa hospitalaria, solicitados para el Servicio de Lavadero, dependiendo del Departamento Servicios Generales del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°800/2024, a la firma VIÑA PABLO OSCAR CUIT N°20-17254725-8 por un importe de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$5.495.000,00.-), por los motivos indicados en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01 y 02 de la Compra Directa N°151/2024 a la firma VIÑA PABLO OSCAR CUIT N°20-17254725-8 por un importe de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$5.495.000,00.-) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 900 /2024

HRU
MSV

Ariel Roganti
Director de Coordinación Asistencial
Hospital Regional Ushuaia